

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha, paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se surtieron las siguientes etapas procesales:

- 1) Traslado de 25 días: del 19 de mayo de 2017 hasta 27 de junio de 2017
- 2) Traslado de 30 días: del 28 junio de 2017 hasta 11 agosto de 2017.
- 3) Traslado de excepciones: del 4 de septiembre hasta el 06 de septiembre de 2017.

Con contestación de la entidad demandada, lo anterior para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer de conformidad.

CESAR COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, dieciocho (18) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento Expediente N° 70001-33-33- 002-2016-000283-00 Demandante: BENIS DEL C. MERCADO MONTERROSA
Demandado: I.C.B.F.

Vista la constancia secretarial, se procede a señalar fecha para la realización de la audiencia inicial, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el día 11 de Julio de 2018 a las 03:00 PM.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha y hora prevista en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ